



**CARTELERA VIRTUAL - PAGINA WEB INSTITUCIONAL, [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

**A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el No. 153-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“Auto de Admisión**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 03 de febrero de 2021, las 16h40.- **VISTOS.**- Agréguese al expediente: a) Escritos del director nacional de patrocinio de la Procuraduría General del Estado presentados el 15 de enero de 2021. b) Escritos presentados por el señor Jimmi Salazar Sánchez y su patrocinadora, el 18 y 19 de enero de 2021. c) Copia certificada del Memorando TCE-FM-2021-0014-M de 18 de enero de 2021, firmado digitalmente por el doctor Fernando Muñoz Benítez. d) Copia certificada del escrito firmado digitalmente por el doctor Fernando Muñoz Benítez. e) Copia certificada del escrito del doctor Joaquín Viteri Llanga de fecha 19 de enero de 2021 y sus adjuntos. f) Copia certificada del Memorando TCE-FM-2021-0017-M de 20 de enero de 2021, firmado digitalmente por el doctor Fernando Muñoz Benítez y sus adjuntos. g) Copia certificada del escrito de 20 de enero de 2021 suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta y sus adjuntos. h) Copia certificada del Memorando TCE-PRE-2021-0019-M de 21 de enero de 2021 suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera y sus adjuntos. i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0062-O de 25 de enero de 2021 suscrito por el abogado Alex Guerra Troya. j) Oficio N° 007-CMPJE-2021, suscrito por el doctor Juan Maldonado Benítez. k) Resolución PLE-TCE-1-25-01-2021-EXT. l) Resolución PLE-TCE-2-25-01-2021-EXT. ll) Resolución PLE-TCE-3-25-01-2021-EXT. m) Resolución PLE-TCE-4-25-01-2021-EXT. ~~l) Escrito del señor Jimmi Salazar Sánchez de 28 de enero de 2021. n) Escritos presentados por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar e ingeniero José Cabrera Zurita y su abogado Byron Torres Azanza el 28 de enero de 2021. o) Oficio TCE-PRE-2021-0005-O de 27 de enero de 2021, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera. p) Oficio de 26 de enero presentado por la abogada Ivonne Coloma Peralta. p) Resolución PLE-TCE-1-28-01-2021-EXT. q) Resolución PLE-TCE-2-28-01-2021-EXT. r) Escrito del señor Jimmi Salazar ingresado 29 de enero 2021. s) Copia certificada Acción de Personal N° 008-TH-TCE-2021 de 02 de febrero de 2021. t) Copia certificada Acción de Personal N° 010-TH-TCE-2021 de 02 de febrero de 2021. u) Copia certificada Acción de Personal N° 011-TH-TCE-2021 de 02 de febrero de 2021.~~

**ANTECEDENTES.-**

1. El 15 de diciembre de 2020, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito suscrito por el abogado Jimmi



Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (E) del Movimiento Justicia Social, Listas 11 y la abogada Geraldine Martín Arellano, con el cual presentan una denuncia por una presunta infracción electoral en contra de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero Fernando Enrique Pita García; ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita; y, doctor Luis Verdesoto Custode; presidenta, vicepresidente y consejeros del Consejo Nacional Electoral, respectivamente. (Fs. 1-18).

2. Luego del sorteo respectivo, le correspondió en primera instancia el conocimiento de la causa 153-2020-TCE al doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. El señor juez recibió el expediente en su despacho 16 de diciembre a las 17h50. (Fs. 22).
3. Mediante auto de 16 de diciembre de 2020, a las 22:00, el señor juez de primera instancia admitió a trámite la presente causa; y en lo principal dispuso citar a los accionados, concederles cinco días plazo para que presenten sus descargos, atendió el auxilio de prueba solicitado por el accionante y señaló para el sábado 26 de diciembre de 2020, a las 10h00, la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos.
4. El 18 de diciembre de 2020 los accionados ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; ingeniero Enrique Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral; doctor Luis Verdesoto Custode, consejero del Consejo Nacional Electoral; ingeniero José Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional presentan un pedido de recusación en contra del doctor Ángel Torres Maldonado, juez de primera instancia. (Fs. 144 – 190).
5. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en conocimiento de la ponencia, resolvió rechazar el incidente de recusación y devolver el expediente al doctor Ángel Torres Maldonado, juez de primera instancia para que continúe con la sustanciación de la causa principal (Fs. 238-243).
6. Mediante auto de 28 de diciembre de 2020, el señor juez de primera instancia, señaló para el día lunes 04 de enero de 2021, a las 10h00 la audiencia oral única de pruebas y alegatos.
7. Mediante auto de 04 de enero, a las 11h00, a fin de que se notifique a la Procuraduría General del Estado, el señor juez difirió la audiencia de prueba y alegatos para el martes 05 de enero de 2021, a las 10h00. (fs.596).
8. El 05 de enero de 2021, desde las 10h00 hasta las 15h00, se desarrolló la Audiencia Oral Única de Pruebas y Alegatos dentro de la causa No. 153-2020-TCE. (Fs. 655- 659).
9. El 06 de enero de 2021, a las 14h00, el juez de primera instancia dictó sentencia y en lo principal resolvió: (Fs. 664-701) declarar a los señores consejeros principales del Consejo Nacional Electoral: Shiram Diana



Atamaint Wamputsar, Fernando Enrique Pita García, Luis Fernando Verdesoto Custode y José Ricardo Cabrera Zurita, responsables de haber incurrido en la infracción electoral muy grave tipificada en el numeral 12 del artículo 279 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; imponerles una sanción pecuniaria equivalente a setenta (70) remuneraciones básicas unificadas, destituirles de sus respectivos cargos de consejeros principales del Consejo Nacional Electoral y suspenderles los derechos de participación durante cuatro (4) años.

10. El 10 de enero de 2020, a las 9h02, 09h03, 09h04, 09h05, 09h06, 09h13 se recibieron en el despacho del juez de instancia las solicitudes de aclaración y ampliación presentadas por los accionados, las mismas que fueron resueltas por el señor juez mediante auto de 10 de enero de 2021 a las 17h15.
11. El 12 de enero de 2021 a las 14h40, se recibió en la Secretaría Relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, un recurso de apelación interpuesto por el doctor Marco Proaño Durán, director nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado. (Fs. 924-932).
12. El 14 de enero de 2021 se recibieron en la Secretaría Relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, los recursos de apelación interpuestos por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero Fernando Enrique Pita García; ingeniero José Cabrera Zurita; doctor Luis Verdesoto Custode; presidenta, vicepresidente; y consejeros del Consejo Nacional Electoral, respectivamente. (Fs. 932-1003).
13. Mediante auto de 14 de enero de 2021, el señor juez de instancia concedió los recursos de apelación interpuestos por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero Fernando Enrique Pita García; ingeniero José Cabrera Zurita; y, doctor Luis Verdesoto Custode; presidenta, vicepresidente; y consejeros de Consejo Nacional Electoral, respectivamente y remitió el expediente a la Secretaría General para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo. (Fs. 1005-1006 vta.).
14. Una vez realizado el sorteo pertinente, el 15 de enero de 2021, le correspondió la sustanciación de la causa 153-2020-TCE, en segunda instancia al doctor Fernando Muñoz Benítez.
15. Mediante memorando TCE-FM-2021-0014-M de 18 de enero de 2021, el doctor Fernando Muñoz Benítez presentó su excusa para el conocimiento de la causa; al igual que las señoras juezas Patricia Guaicha Rivera y abogada Ivonne Coloma Peralta, mediante oficio de 20 de enero de 2021 y memorando TCE-PRE-2021-0019-M de 21 de enero de 2021, respectivamente. El señor juez Joaquín Viteri Llanga en escrito ingresado



en la Secretaría de este Tribunal 19 de enero de 2021, también presentó su excusa. (Fs. 1031 a 1077).

16. Mediante resoluciones PLE-TCE-1-25-01-2021-EXT, PLE-TCE-2-25-01-2021-EXT, PLE-TCE-4-25-01-2021-EXT, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral negó las excusas presentadas por los señores jueces doctor Fernando Muñoz Benítez, doctora Patricia Guaicha Rivera y abogada Ivonne Coloma Peralta, respectivamente; y, mediante resolución PLE-TCE-3-25-01-2021-EXT aceptó la excusa presentada por el doctor Joaquín Viteri Llanga. Ante las solicitudes de reconsideración presentadas por las señoras juezas el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución PLE-TCE-1-28-01-2021-EXT, negó la reconsideración solicitada por la doctora Patricia Guaicha Rivera; y, mediante resolución PLE-TCE-2-28-01-2021-EXT aceptó la reconsideración planteada por la abogada Ivonne Coloma Peralta.
17. Con fecha 02 de febrero de 2021, a las 09h10 se recibió en el despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez el expediente a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 de la resolución PLE-TCE-1-25-01-2021-EXT, este juzgador continúe con el conocimiento y tramitación de la causa 153-2020-TCE.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad al artículo, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia; y, artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por el doctor Ángel Torres Maldonado, dentro de la causa 153-2020-TCE; y, **DISPONGO**:

**PRIMERO:** Por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa; y, en virtud de que fueron aceptadas las excusas de los señores jueces doctor Joaquín Viteri Llanga y abogada Ivonne Coloma Peralta, convóquese a los jueces suplentes en el orden de designación, con el fin que integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO:** Remítase a los jueces que integran el Pleno jurisdiccional, a través de Secretaría General, copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

**TERCERO:** Notifíquese con el contenido del presente auto:

a) Al denunciante, abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, en las direcciones de correo electrónico: [geralmartin@hotmail.com](mailto:geralmartin@hotmail.com); [grouplaw.cia@hotmail.com](mailto:grouplaw.cia@hotmail.com); y, [abg.jimmisalazars@outlook.com](mailto:abg.jimmisalazars@outlook.com); y, en la casilla contencioso electoral No. 060.



DESPACHO DOCTOR FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 153-2020-TCE

b) A los denunciados, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero Enrique Pita García; doctor Luis Verdesoto Custode, e; ingeniero José Cabrera Zurita, presidenta, vicepresidente y consejeros del Consejo Nacional Electoral respectivamente en las direcciones de correo electrónicas: [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec); [danielvasconez@cne.gob.ec](mailto:danielvasconez@cne.gob.ec); [silvanarobalino@cne.gob.ec](mailto:silvanarobalino@cne.gob.ec); [erikandrade@cne.gob.ec](mailto:erikandrade@cne.gob.ec); [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec); [jorgebenitez@cne.gob.ec](mailto:jorgebenitez@cne.gob.ec); [byronmtorres@gmail.com](mailto:byronmtorres@gmail.com); y, [btorres@byrontorresfirmalegal.ec](mailto:btorres@byrontorresfirmalegal.ec); y, en la casilla electoral No. 003.

c) Por pedido de la Procuraduría General del Estado en los correos señalados en la audiencia oral única de pruebas y alegatos, [alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec](mailto:alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec); [jsamaniego@pge.gob.ec](mailto:jsamaniego@pge.gob.ec); y, [marco.proanio@pge.gob.ec](mailto:marco.proanio@pge.gob.ec) y en la casilla contencioso electoral No. 001.

**TERCERO:** Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General (S) del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO:** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F)** Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Ab. Gabriel Andrade  
**SECRETARIO GENERAL (s)**  
FMI



